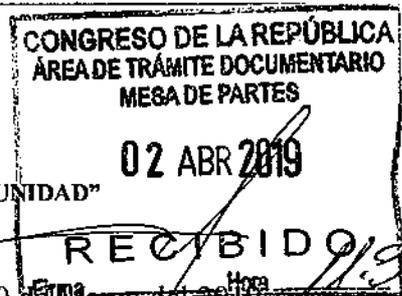




**FEDERACION NACIONAL DE ESCUELAS DE CONDUCTORES**



48347

Trujillo, 30 de Marzo del 2019

**OFICIO N° 017-19-FENECON.-**

**Abogado Wuilian Alfonso Monterola Abregú.**

**Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República del Perú.**

**Referencia:** Oficio N° 1109-2019-CTC/CR – Pedido de opinión sobre Proyecto de Ley N° 3986/2018-CR.

**Presente.-**

La Federación Nacional de Escuelas de Conductores del Perú – “FENECON”, inscrita con Partida Electrónica N° 11250386, en los Registros Públicos de Trujillo, con domicilio legal en la Av. Los Incas N° 154 – Urb. Santa María – Trujillo – La Libertad; debidamente representada por su Presidente, don Edward Giancarlo Suárez Mendoza, identificado con DNI N° 06671460 y con el mismo domicilio que su representada, hace llegar a Ud. un cordial saludo y aprovecha para efectuar las opiniones pedidas mediante el oficio de la referencia, al respecto de una Ley que establece Lineamientos Generales para la Emisión de Licencias de Conducir.

**1. Sobre la Objeto y finalidades de la Ley**

**Artículo 1. Del objeto y finalidades de la Ley.**

**1.1 Del Objeto,** El objeto de la presente Ley es establecer los lineamientos generales para la emisión de licencias de conducir de vehículos motorizados para el transporte terrestre, así como regular las Escuelas de Conductores y los Centros Médicos.

Consideramos que, se ha obviado involuntariamente que, el objeto de esta Ley también debería ser regular a los **Centros Evaluadores, hoy a cargo de los GORES**, tal como se incluye en los artículos posteriores, y dado que es parte inherente del sistema de emisión de licencia de conducir y además es el punto de quiebre dentro de la emisión de una licencia de conducir.



## **2. Artículo 3. Licencias de Conducir, Clases y Categorías**

### **3.1.1. Las licencias de conducir se clasifican en:**

- a) Licencias de Conducir para conductores profesionales y;
- b) Licencias de Conducir para conductores no profesionales

Consideramos que, por experiencia en los últimos años, los términos profesionales y no profesionales han sido interpretados en distintos enfoques lo cual ha sido materia de discusión en cada reglamento, perjudicando al mismo conductor. Por lo que solicitamos en primer lugar poder suprimir estos términos y solamente regirse por las clases, categoría y finalidad. En segundo lugar, sino fuera posible suprimirlos, la redacción propuesta sería:

### **3.1.1. Las licencias de conducir son de 2 TIPOS:**

- a) Licencias de Conducir para uso PARTICULAR
- b) Licencias de Conducir para uso LABORAL o PROFESIONAL

Por otro lado, consideramos que, la clasificación y categorización debe ser reestructurada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

### **3.3.1. Las licencias de conducir para conductores no profesionales les corresponde:**

- a) Clase A – Categoría I
- b) Clase B – Categoría I
- c) Clase B – Categoría II-A
- d) Clase B – Categoría II-B

### **3.3.2. Las licencias de conducir para conductores profesionales les corresponde:**

- a) Clase A – Categoría II-A
- b) Clase A – Categoría II-B
- c) Clase A – Categoría III-A
- d) Clase A – Categoría III-B
- e) Clase A – Categoría III-C
- f) Clase B – Categoría II-C

La clasificación actual, ha sido heredada del Decreto Supremo N° 040-2008-MTC, la cual contemplaba la “obtención directa” con la Profesionalización del Conductor y la “Especialización de cada Categoría en Vehículos Específicos”, sin embargo este sistema ha cambiado y ha sido derogado. Ahora, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, el sistema es la “Recategorización Escalonada”, el conductor adquiere todas las capacidades, de las



categorías inferiores, es así que, como ejemplo, podemos citar a la categoría AIII-a (adquirida con un año de antigüedad con la AII-b) que actualmente por facultad y experiencia (según norma) puede conducir vehículos de transporte de pasajeros en todas las categorías, y también vehículos de carga hasta 12 toneladas de Peso Bruto; de esta manera se desvirtúa la finalidad de la categoría AIII-a, "Especialidad para Transporte de Pasajeros en vehículos M3". Esto sucede de la misma manera con la clase-categoría AIII-b.

Es por ello que no recomendamos, establecer por Ley el sistema de clasificación y categorización de las licencias, para evitar que a futuro no se pueda efectuar una clasificación más acorde a las realidades que se irán presentando conforme las tecnologías avancen. Además, conocedores del sistema de tráfico en el mundo moderno, sabemos que en el corto plazo será necesario exigir una licencia de conducir a los conductores de los equipos de transporte modernos, como las patinetas motorizadas, etc.

### **3. Sobre la Renovación del Centro Medico de Evaluación del Conductor**

#### **Artículo 7. Centros Médicos de Evaluación del Conductor**

La autorización como Centro Médico de Evaluación del Conductor la expide el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y previamente se debe contar con la autorización del Ministerio de Salud – MINSA, como Entidad Prestadora de Salud I-3 o en la que esta institución disponga, y además cumplir con las condiciones de acceso establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. El periodo de autorización tiene un plazo de 2 años y su renovación deberá ser solicitada con un plazo de 60 días de anticipación al vencimiento, en caso haya sido sancionado por la autoridad competente con 03 infracciones muy graves que hayan quedado firmes, no podrá renovar la autorización.

El periodo de autorización actual, establecido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones es de 5 años, y consideramos que es el correcto, pues se ha evaluado que, los tiempos para la primera autorización, en el proceso de solicitud demora hasta dos años en algunas regiones. Y las condiciones de infraestructura para la categoría, están siendo revisadas por MINSA, cada 3 años, por lo tanto, como empresarios, necesitamos estabilidad que garantice la inversión privada.



#### **4. Sobre las Especialidades Medicas**

**8.2 Recursos Humanos:** Cada área debe de estar a cargo de un profesional acorde a la función a desempeñar. Cada profesional titular puede tener uno o más profesionales suplentes, para garantizar la continuidad del servicio, o para incrementar la capacidad de atención. Las profesiones a considerar son, Tecnología Médica, Enfermería, Psicología, Medicina General, Médico Oftalmólogo, Médico Otorrino.

El Colegio Médico del Perú, en las reuniones de trabajo con nuestro gremio, plantea la siguiente posición: que, para la evaluación de un postulante a una licencia de conducir, no se necesita especialistas, pues cualquier profesional egresado como Médico General, puede evaluar las vista y el oído sin ninguna dificultad, pues son evaluaciones básicas y de formación general dentro de su capacitación profesional.

Muy por el contrario, exigir especialistas como Oftalmólogos y/u Otorrinos, disminuye la oferta profesional en la sociedad, pues de acuerdo a las directivas vigentes, estos profesionales no pueden trabajar en los hospitales del Estado y a la vez en una clínica privada autorizada para evaluación de conductores; y son justamente estas especialidades escasas a nivel nacional.

Y no es posible cumplir esta exigencia en varias regiones donde ni siquiera hay un especialista en la zona, lo cual generaría como resultado el hecho que no se puedan crear la cantidad necesaria de estas entidades para las evaluaciones y ello conllevaría a un monopolio o a una oferta reducida en comparación de la demanda, y ambas cosas solamente generarían un precio demasiado elevado para los postulantes a obtener una licencia de conducir y motivaría el hecho de aumentar la informalidad en el sistema y que muchos conductores sigan conduciendo con licencias vencidas y eso empeoraría el débil equilibrio actual.

Por todo ello recomendamos, solicitar como requisito, solo médicos generales, y eliminar las especialidades, para bajar las exigencias y costos.



## **5. Sobre la Evaluación Visual y Auditiva**

### **Artículo 9. Del Examen Médico del Conductor**

El examen debe ser específico de acuerdo a las clases y único para sus respectivas categorías. El examen médico incluye exámenes, pruebas y test integrados en las siguientes áreas:

- Área de Laboratorio y/o Toxicología.
- Área Psicológica.
- Área Clínica.
- Área oftalmológica
- Área otorrinológica

Las pruebas psicológicas deben ser acordes a los estándares internacionales para cumplir su propósito principal, de evaluar correctamente y adecuadamente a la capacidad y nivel de instrucción de la población a ser examinada.

Las últimas reuniones de trabajo entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el gremio que represento, han concluido que, dado que todos los centros médicos autorizados para efectuar este tipo de evaluaciones, cuentan de acuerdo a las exigencias normativas vigentes, con un equipo psicosenométrico, que mide automáticamente y sin posibilidades de manipulación el oído y la vista; ya no debería existir como obligación un área atendida por un especialista en oftalmología y otro consultorio con un especialista otorrinolaringólogo, pues ésta debería y podría tranquilamente ser reemplazada por el área de Psicometría a cargo de un médico general con experiencia mínima, capacitación expresa en el uso de este tipo de equipamiento psicosenométrico y que debe acreditar los resultados del equipo mencionado.

Esto resulta muy apropiado para poder dar cumplimiento a estas exigencias en todas las regiones del país, pues el equilibrio idóneo es que los centros médicos puedan funcionar con dos profesionales médicos, un psicólogo y un laboratorista.

En zonas alejadas de nuestro país como: Iquitos, Jaén, Bagua, Tumbes, Ilo, Madre de Dios, Puno, Espinar – Cuzco, Moyobamba, etc., no existen la cantidad suficiente de profesionales médicos a disposición (que no se encuentren laborando para el Estado), y mucho menos especialistas.



## **6. Protocolo de Evaluación Médica y Psicológica del Conductor**

### **Artículo 10. Protocolo de Evaluación Médica y Psicológica del Conductor**

El proceso de evaluación debe estar establecido en un Protocolo de Evaluación Médica y Psicológica del Conductor, donde se debe definir todos los test, pruebas y exámenes, formatos, tiempos, parámetros y casos especiales. Dicho proceso debe ser único para todas las clases y categorías.

Consideramos que el ente encargado de elaborar este protocolo debe ser el mismo Ministerio de Transporte y Comunicaciones, bajo coordinación con el Ministerio de Salud; pero que no se repita el error de encargar y dejar totalmente ese proceso al Ministerio de Salud, ya que la Directiva Administrativa N° 239-MINSA/2017/DGIESP, que rige en este momento, está llena de imprecisiones y desconocimientos que el mismo Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha observado (dado a la nula experiencia del MINSA en cuanto al Sistema de Emisión de Licencias), sin embargo, hasta el momento el Ministerio de Salud, no ha prestado atención a dichas solicitudes de modificación, y ya pasaron más de 14 meses de espera; y los grandes perjudicados son los usuarios que tiene que pagar tarifas elevadas, debido a que se tiene que contar con un staff médico demasiado numeroso y especializado.

## **7. Sobre el Staff de Recursos Humanos para Escuela de Conductores**

Consideramos que se debería incluir un Psicólogo dentro de la Plana de Docentes de las Escuelas de Conductores, para los cursos que incluyan temas de sensibilización para el conductor, entre tantos otros temas en los cuales los demás profesionales exigidos no tienen experiencia alguna.

Estamos convencidos que, el principio fundamental para **mejorar la seguridad vial en el país, es sensibilizar al conductor y al ciudadano en general**, creando conciencia de la responsabilidad y el papel que desempeña en la sociedad. Para este objetivo, un profesional en psicología sería el más acorde.

También podemos proponer como opción la participación de las Asociaciones de Víctimas de Accidentes de Tránsito con algunos temas y/o charlas específicas.



## **8. Sobre la Flota vehicular**

**14.4 Flota Vehicular.-** Las Escuelas de Conductores deben contar con vehículos en óptimo estado, propio o de terceros, por cada categoría a la que quiera acceder a capacitar. Y para la instrucción de alumnos novatos, los vehículos deberán cumplir con la normativa correspondiente (características exigidas por Ley) que coadyuven a su aprendizaje, para la cual la flota de vehículos debe contar con el sistema de doble comando.

Consideramos que, la exigencia de contar con vehículos con el “sistema de doble comando”, debería ser solo para vehículos de categoría M1, y para los alumnos novatos, pues es el único momento donde el alumno necesita ayuda con el control del vehículo. En el caso de las categorías superiores no es indispensable este mecanismo, pues el conductor ya tiene pericia con el control del volante, dado que en este sistema de recategorizaciones graduales, los conductores que vayan a obtener las licencias superiores, ya han tenido varios años de experiencia en la conducción de vehículos de otras categorías menores; pero saben conducir un vehículo motorizado y dirigir el volante y frenar el mismo.

Por otra parte, técnicamente el término “Sistema de Doble Comando” no está definido, ni especificado.

Además, mecánicamente, el adicionar un mecanismo de control ajeno al vehículo, que no se encuentra dentro del diseño del fabricante; se está modificando la estructura original y el punto de equilibrio del vehículo, y estas modificaciones en vehículos pesados, puede convertirse en un riesgo para la vida de todos los ciudadanos en general.

Por otro lado, para modificar un vehículo, debería previamente contemplarse cambios drásticos en el Reglamento Nacional de Vehículos, en el Reglamento de Inspecciones Técnicas Vehiculares y en el Reglamento Nacional de Responsabilidad Civil y Seguros Obligatorios por Accidentes de Tránsito, y contar con una certificación técnica especializada.

Por todo lo expuesto, solicitamos reconsiderar el término “sistema de doble comando” por el de “dispositivo de control adicional” para el instructor y/o evaluador, y que sea exigible solamente para los vehículos de la clase M1.



## **9. Sobre la Autorización de los Centros de Evaluación**

### **Artículo 15. Autorización y Restricciones**

**15.1** Los exámenes de conocimientos y de manejo están a cargo de los Centros de Evaluación de las Gerencias y/o Direcciones Regionales de Transporte Terrestre o de terceros autorizados por el Ministerio De Transportes y Comunicaciones, conforme lo previsto en el marco normativo correspondiente y en el Reglamento de la Ley. Están obligados a cumplir con todos los requisitos y exigencias sin excepción alguna y a ser fiscalizados por la SUTRAN o quien efectúe las labores de fiscalización de este tipo de entidades a nivel nacional.

La “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, Ley N° 27867, (Publicada el 18 de noviembre de 2002), en artículo 56, literal h), establece que, en materia de transporte, los Gobiernos Regionales tienen la función específica de: **“Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente”**.

Regular, no es evaluar; supervisar, no es evaluar; tampoco controlar, es evaluar, por lo tanto, erróneamente se viene interpretando que la función de evaluación es inherente a los gobiernos regionales, lo cual como se verá es incorrecto y se tiene que reorganizar de manera categórica y total.

Y no existe impedimento que valga, pues también expresa **“..., de acuerdo a la normatividad vigente”**, y es aquí, en esta LEY que estamos opinando, donde se debería establecer las bases normativas y legisles que den el inicio de partida para un cambio real en la seguridad vial en nuestro país.

Las razones por la cuales las **evaluaciones deberían dejar de estar a cargo de los gobiernos regionales son de importancia nacional**, entre ellas:

- Las evaluaciones teóricas y de manejo, en las últimas décadas, están en manos de los sindicatos de trabajadores de las Direcciones o Gerencias Regionales de Transportes, y son ellos los que han convertido este proceso de evaluación en una práctica corrupta y que es de conocimiento de la sociedad en general, desde hace muchos años.
- Hasta hace muy poco tiempo, tener una licencia de conducir en el Perú, como cultura y una mala costumbre, era apersonarse a la Dirección de Transportes y contactar con un funcionario, quien te ayudaba a conseguirla sin necesidad de cumplir los requisitos anteriores, y a veces hasta te lo entregaban en tu domicilio.



- Todas las regiones, sin excepción tienen una red para arreglar el resultado de los exámenes de manejo, institucionalizado y llamado en todo el Perú, “la mafia de los brevets”, la misma que ha tenido innumerables casos y que ha salido en diversos medios de comunicación, y a pesar de ello el Estado (Ministerio de Transportes) nunca ha tomado las medidas correctivas reales de quitar esta responsabilidad de estos GORES.
- Los escándalos de corrupción por la “mafia de brevets” se han destapado en casi todas las regiones (anexo a la presente documentación periodística del caso), y en todos los escándalos se ha demostrado que estas mafias son organizadas y lideradas por los mismos directores y/o jefes de licencias dentro de dichas instituciones regionales, así como se lee en las notas de prensa.
- Los evaluadores en los gobiernos regionales, no están calificados para serlo, pues la mayoría son conductores a cargo de la movilidad de los funcionarios, con categoría AIII-c, o menor, sin embargo, su grado de instrucción no completa ni la secundaria, tampoco han recibido alguna capacitación pedagógica para evaluar, peor aún, no se ha considerado una solvencia moral que garantice un correcto accionar.
- La SUTRAN, órgano de supervisión en materia de transportes, no tiene la potestad de intervenir en las direcciones regionales. Hasta la fecha las direcciones regionales gozan de impunidad total y nadie los puede fiscalizar.
- La infraestructura que ofrecen los gobiernos regionales para evaluar es muy pobre y heterogénea, pues no todos cuentan con aulas de cómputo para la evaluación teórica como lo exige el MTC. Tampoco cuentan con un circuito de manejo como lo exige la norma de transporte y algunos ni siquiera cuentan con uno y sin embargo todos los días emiten cientos de licencias de conducir.
- El circuito de manejo se ha venido postergando año tras año, y hasta la fecha no existe interés de los gobiernos regionales por cumplir, prueba de ello es que no está en ningún presupuesto regional para este año. Además, los cobros que se realizan por concepto de exámenes, se distribuyen a fin de mes para todos los integrantes del sindicato en la modalidad de ingreso propios. Por todas estas razones podemos ver que no hay intención de cumplir con un circuito de manejo para evaluar correctamente a un postulante.
- El Perú, necesita imperiosamente levantar la valla de la evaluación final. Tenemos dos generaciones de conductores con un nivel paupérrimo, sin valores, sin formación, sin capacitación, ni conciencia. La evaluación final es la única que acredita la calidad del



conductor que ingresa a conducir en nuestro ya alicaído tránsito y sigue perjudicando a nuestra sociedad. Si el conductor no está apto, debería ser rechazado. Pues bien, lamentablemente, todos aprueban, sí o sí. Esto tiene que cambiar, las evaluaciones deben ser de alto nivel y estandarizadas en todo el país, garantizando un resultado objetivo y veraz, lo mismo que estamos seguros, paralizaría todas las mafias existentes y que tienen redes inclusive dentro del mismo MTC.

- Una evaluación final correcta y transparente, permitiría detectar las entidades completarias (centros médicos y escuelas de conductores) que no están cumpliendo con su labor de evaluación y capacitación de la manera correcta y serviría de filtro para ir eliminando del sistema a aquellas entidades que no tienen la capacidad y honestidad para seguir operando dentro del mismo.
- Una Licencia de Conducir, no debe ser ofertada como cualquier mercancía, una licencia de conducir es una facultad otorgada por el Estado Peruano, y debe exigir altos requisitos, tener un costo superior, y otorgada solo a los postulantes verdaderamente aptos y que no sean un riesgo para la sociedad en general.

Consideramos pues, que estas evaluaciones deben estar a cargo de entidades de prestigio nacional o internacional, que garanticen una evaluación de alto nivel, estandarizado, objetivo y veraz.

Que tal encargo debe ser liderado por el mismo Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con la intervención de los diferentes sectores y gremios vinculados al transporte y a la seguridad vial.

Que estando este proyecto de Ley con miras a optimizar el referido sistema, se establezca literalmente las funciones regulación, supervisión y control por parte de los gobiernos regionales, para dejar bien delimitada esta ambigüedad dentro de la Ley de Gobiernos Regionales, y proponemos las siguientes definiciones:

**Regulación:**

Encargadas de regular el número de escuelas de conductores y centros médicos en cada región, acorde al tamaño de población y la cantidad de demanda de licencia de conducir.

**Supervisión:**

Encargadas de supervisar el buen funcionamiento correcto de los centros médicos, escuelas de conductores y centros evaluadores, cuando la labor de supervisión de SUTRAN no garantice un desempeño objetivo y efectivo.



**Control:**

Encargadas de emitir la licencia de conducir cuando el postulante haya cumplido con todos los requisitos para su obtención, pudiendo tomar medidas de control ante cualquier situación anómala que se genere dentro del proceso.

**10. Sobre la identificación de los profesionales y postulantes**

**8.3 Infraestructura y equipamiento:** Los Centros Médicos de Evaluación del Conductor deben tener consultorios y laboratorios de acuerdo a las exigencias dadas por el MINSA; una zona de recepción e información; ambientes destinados al Despacho del Director y personal administrativo.

Asimismo, deben contar con un mecanismo tecnológico de identificación biométrica de huella dactilar por cada evaluación que se deba realizar, implementada dentro de cada ambiente; contar con equipos informáticos equipados correctamente; equipos de video y de almacenamiento de las grabaciones de los mismos y un equipo psicosenométrico integrado y completo que emita resultados en tiempo real y en línea.

**20.2** Debe contar con una plataforma tecnológica de hardware y software compatible con la tecnología del MTC para operar con solvencia, y esta debe conectarse a la Internet con una dirección y ubicación geográfica fija y única. Solo se puede evaluar y/o capacitar a postulantes o conductores que estén domiciliados en la región donde operan, según indique su Documento Nacional de Identidad.

Su fiscalización se realizará de manera electrónica, usando identificadores biométricos que cuenten con reconocimiento facial, cámaras y otros mecanismos que aseguren la plena identificación de los conductores. Esta fiscalización la realizará la autoridad competente que deberá tener diversos requisitos.

Consideramos recomendar que, para la identificación personal ante el sistema de licencias de conducir, ya sea por parte de los profesionales y postulantes, se debe contar con **“mecanismos y equipos tecnológicos exigidos por la autoridad competente bajo norma”**. Así nada más.

Actualmente, los alumnos se identifican con huella dactilar, pero posteriormente y conforme la tecnología siga avanzando, podría ser mediante reconocimiento facial, también ocular, etc.



Como todos sabemos, la tecnología es muy cambiante, y también los equipos tecnológicos y los mecanismos que los componen; es por ello que no podemos ser muy específicos y literales en este aspecto, sino estaríamos restando posibilidades al uso de esas mejoras tecnológicas.

**11. Sobre la exigencia de contar como mínimo con la secundaria completa para los postulantes a obtener una Licencia de Conducir de Clase A y B**

A este respecto, consideramos que fue una medida populista el retirar la exigencia que estaba normada en su momento de que los postulantes a obtener una licencia de conducir contasen al menos con estudios secundarios completos.

En medio de los cambios tecnológicos y las exigencias cada vez más elevadas para poder conducir un vehículo y tener que estar preparado para poder aprobar la evaluación de normas que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha resumido en una serie de Balotarios; es un verdadero problema para las Escuelas de Conductores, tener que preparar a postulantes que cuentan con grados mínimos de formación en Educación Básica Regular y que en muchos casos tienen problemas hasta para leer y para comprender textos y preguntas.

Sugerimos que esta exigencia retorne, dado que se ha valorado mal al pensar que el obtener una Licencia de Conducir es un derecho en nuestro país. Eso es totalmente erróneo. Obtener una Licencia de Conducir en nuestro país (como en todos los países que nos llevan años de ventaja en la labor normativa para mejorar su Seguridad Vial) debe ser considerado un PRIVILEGIO.

No cualquier persona por el simple hecho de querer obtener una licencia tiene el “derecho” de adquirirla.

Estamos hablando de una Licencia que permitirá a este ciudadano conducir vehículos en todas las vías a nivel nacional; y que si realmente no está preparado para hacerlo, va a tener en sus manos la responsabilidad (o irresponsabilidad) de salvar o acabar con muchas vidas de más peruanos que no son responsables de la facilidad con la que el Estado le otorgó una autorización habilitante para matar, si no está bien preparado.

Así como para obtener una Licencia para portar armas, se es exigente, con mucha más razón se debe ser exigente para que un ciudadano tenga la posibilidad de obtener una Licencia de Conducir.



Se debe romper el paradigma populista y facilista que un derecho de cualquier postulante es ser propietario de una Licencia de Conducir y se debe estipular que todo aquel ciudadano peruano que quiera contar con un título habilitante debe merecerlo y sobre todo, ganarlo; demostrando que realmente está apto física y psicológicamente y que cuenta con los conocimientos mínimos necesarios para asumir tamaña responsabilidad.

Ya en el caso de los conductores que cuentan a la fecha con una licencia de conducir, somos de la opinión que se les debería dar un plazo prudencial para que puedan completar sus estudios secundarios, utilizando para tal fin la gran variedad de oportunidades que existen ahora; y que pasado dicho plazo, ya no podrían volver a revalidar sus Licencias, dado que generarían una excepción permanente que no debe existir en nuestra legislación.

Esto es todo lo que opinamos al respecto del Proyecto de Ley que viene elaborando su Despacho, y desde ya felicitamos su interés por intentar mejorar la Seguridad Vial en nuestro país, comprometiéndonos en apoyar incondicionalmente en todas las actividades que programen con dicha finalidad, dado que también es uno de los objetivos fundamentales de la institución que represento.

Atentamente,



  
E. Glencarlo Suárez Mendoza  
PRESIDENTE

INFORME

**La Mafia de los Exámenes de Manejo para la Licencia de  
Conducir en el Perú**

**A cargo de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Transportes**

## Introducción

Cada día, en el Perú, mueren 8 personas y 55 quedan heridos como consecuencia de los "accidentes de tránsito", 12 de ellas con consecuencias limitantes de por vida. Según SUTRAN, hasta el 2016, las estadísticas muestran que el 81.6% de los accidentes de tránsito son responsabilidad de la persona humana, eso quiere decir, que si los conductores y peatones tomáramos conciencia y responsabilidad al momento de transitar en las vías públicas podríamos ahorrar tantas muertes como queramos. Sin embargo, mientras entreguemos una licencia de conducir a una persona que no este preparada para conducir esto no se detendrá.

La licencia de conducir, debe ser un documento muy difícil de obtener y muy fácil de perder, solo así será valorada. Un conductor debe ser consciente de la responsabilidad que asume y debe tener el conocimiento absoluto y la capacidad para conducir.

A lo largo de los últimos 10 años, el Ministerio de Transportes ha tratado de idear mecanismos que aseguren las buenas prácticas en proceso de obtención de la licencia de conducir, pero no ha logrado el objetivo.

Si bien es cierto, que todo el sistema de emisión de licencias de conducir es corrupto y los conductores no están siendo capacitados correctamente, entonces eso se debería detectar en la instancia final, evaluación final, en el examen teórico y el examen de manejo. Lamentablemente en el Perú, no existe ese filtro riguroso, los exámenes finales son "un saludo a la bandera", a nivel nacional son negociados, algunos se realizan por delivery, otros, basta con asistir y firmar o subir al vehículo para ser filmado y bajar. Lo mas grave de todo esto es que, si rindes un examen correctamente y no has pagado la "coima", desapruebas hasta que te sometes a las reglas de este sistema corrupto y pagues lo que corresponde.

## Realidad Actual

Actualmente, no existe forma de detener estas malas prácticas, pues en todas las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Transportes y CC-MTC. los Exámenes de Manejo y últimamente los Exámenes Teóricos, están a cargo de los Sindicato de Trabajadores de Transporte. Son ellos que con toda potestad se han adjudicado la facultad inherente de estar a cargo de las evaluaciones por la sencilla razón, "es un servicio para generar recursos propios", sin embargo en la práctica "es un mecanismo para recaudar dinero ilícito" . No existe manera de expropiarles esta "facultad", pues los directores y/o gerentes lo han entendido así, es una practica que viene desde los 80, así que sus cargos de confianza no pueden estar en juego por este tema.

El MTC, con la finalidad de dar solución y transparencia, ha dispuesto en los últimos reglamentos que, las evaluaciones finales sean tercerizadas en la modalidad APP (Asociación Publica Privada) a los Centros Evaluadores, y que sean los mismos Gobiernos Regionales – GORES, quienes promuevan la realización de estos convenios. Pero también ha dejado libre la posibilidad que la misma región pueda implementar un Centro Evaluador. El plazo es de un año más, plazo que se viene postergando desde varios años atrás.

Los directores y/o Gerentes regionales, no están de acuerdo con la tercerización y así lo han manifestado en todas las reuniones que han tenidos con el MTC. Tercerizar las evaluaciones significaría perder ingresos propios para la institución, y poner en riesgo su cargo, dado que el sindicato no lo permitiría, además varios de estos funcionarios también tienen mucho "interés" en estas evaluaciones. Por otro lado tampoco van a implementar o construir un centro evaluador, dado que no esta dentro de los presupuestos regionales, no saben como sustentarlo y tampoco tiene la voluntad de hacerlo. Por lo tanto, continuaremos con misma problemática.

## EN LA REGIÓN TUMBES

Seguirá evaluando en un espacio de tierra movida, de 1000 M2, donde no existe ningún circuito de manejo, y como es de conocimiento público, todos aprueban porque no existe evaluación.



Últimamente, el MTC, ha dejado libre la posibilidad que cualquier postulante pueda rendir sus exámenes en otra región diferente a lo que indica el DNI, pues es legal, sin embargo esto se esta usando de mala forma, pues los postulantes migran a pasar su examen teórico y de manejo en Tumbes, desde Lima hasta Piura migran a Tumbes, pues las facilidades que brinda de la DRTC Tumbes son inmejorables.

**EN LA REGIÓN PIURA,**

Se cuenta con un circuito de manejo - antes estacionamiento-, con un área menor a 2000 MT2, donde solo se evalúa las categoría AI y AII, la categoría AIII, nadie sabe donde se evalúa, pues los buses y camiones no alcanzan en el circuito.



Sin embargo, esto no es el problema mayor, sino la corrupción de los mismos funcionarios, quienes también –al igual que Tumbes- forman parte de una organización para delinquir, es así que, en julio del 2017, hace 8 meses, la Fiscalía Provincial Especializada en Crimen Organizado monto un operativo y detuvo a 22 personas, incluido 8 funcionarios de la Dirección Transportes y CC. Regional de Piura, dentro de ellos, Gladys Echevarría de García, jefa de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, quien ve directamente la emisión de brevets y la número dos de la supuesta organización. .

***Detienen a funcionarios de Transportes por actos de corrupción en Piura  
(Fecha 18/07/2017)***

Fuente: <http://rpp.pe/peru/piura/detienen-a-funcionarios-de-transporte-por-actos-de-corrupcion-de-piura-noticia-1064901>

*Unas 22 personas fueron detenidas por presuntamente integrar la banda delincuencia "Los Tramitadores de Piura"; entre ellos se encuentran ocho funcionarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y 14 tramitadores de licencias.*

# Desbaratan red de tráfico de brevete

En megaoperativo detienen a dos funcionarios, siete servidores y 14 tramitadores de la Dirección Regional de Transportes involucrados en mafia. Cobraban entre 200 y 1000 soles para otorgar licencias de conducir. Presunto cabecilla de esta organización se dio a la fuga. **PAOLA VE**



DIRECTORA: KARINA MIRANDA SOTO | PIURA, MIÉRCOLES 19 DE JULIO DE 2017 | AÑO 15, N.º 5.515 | PRECIO: S/ 0.50

## ¡TREMENDA MAFIA!

### NACIONAL DEL EPIUR

Entre los funcionarios involucrados en la red de tráfico de licencias de conducir se encuentran dos servidores públicos, siete empleados, 14 tramitadores y dos policías en actividad.

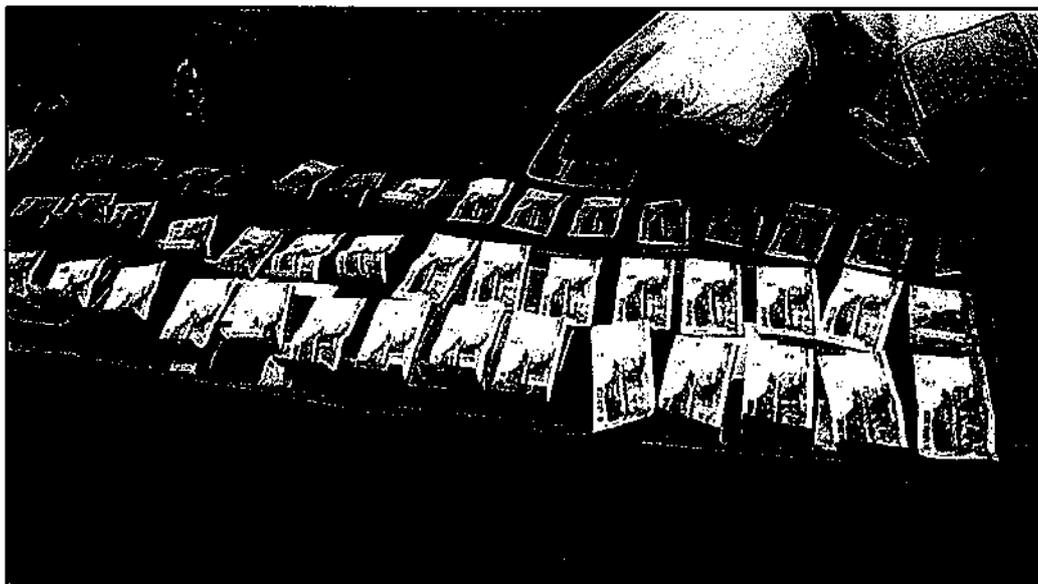
El cabecilla de esta organización se dio a la fuga.

El juzgado del distrito de Piura ordenó la captura de los dos servidores involucrados en la red de tráfico de licencias de conducir.

El juez de instrucción de la Fiscalía de Piura ordenó la captura de los dos servidores involucrados en la red de tráfico de licencias de conducir.

Entre los funcionarios detenidos se encuentra Gladys Echevarría de García, jefa de la Unidad de Circulación y Seguridad Vial, quien ve directamente la emisión de brevets y que sería la número dos de la supuesta organización.

El cabecilla de la red sería Helard Michel Julca García, director de Circulación Terrestre y junto a él, faltarían dos personas más por detener.



Las detenciones se realizaron con el apoyo de fiscalías especializadas y la División Policial en Crimen Organizado de Piura, bajo los delitos de organización criminal y cohecho pasivo en relación a la expedición de licencias de conducir.

Desde las 03:00 a.m. se realizó el operativo donde se allanó viviendas en los distritos de Piura, Castilla, Sullana y La Unión.

El operativo estuvo a cargo de la Fiscal Provincial Especializada en Crimen Organizado Rocío Vences Gonzáles y los fiscales adjuntos Javier Ocampo García y Edgard Castillo Álvarez, quienes fueron apoyados por fiscales FECOR Piura, fiscales penales y especializados, así como más de 200 policías; quienes allanaron inmuebles en Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre, así como el local de la Dirección Regional de Transportes.

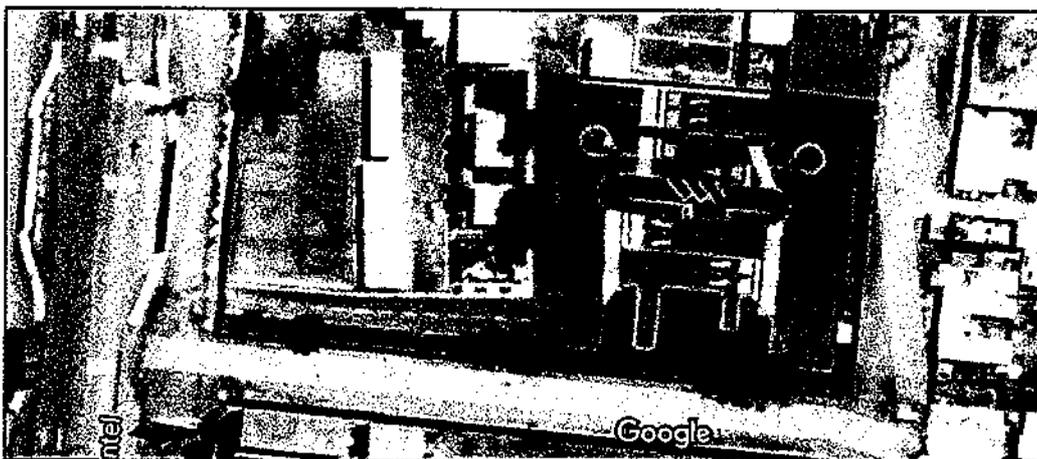
Según un primer reporte de la Policía Nacional, entre los intervenidos figuran, Gladys Echevarría de García, jefa de Seguridad Vial, además de Manuel Jesús Lizana Paico, Francisco Jara Berru, Luis Wilfredo Oliva Domínguez, Leovigildo Odar Carrión, Juan Carlos Balladares Jonde, Luis Alberto Gonzales Palomino.



*También, Juventino Huamán Tomapasca, Marco Antonio Asian Seminario, Pedro Fidel Távara Mendoza, Lupo Teofolfo Mezones Garcés, Lorgio Emilio Delgado Arrieta, Elver Viera Castro, Victoria Ramírez Córdova, Marina Chiroque Mendoza, Jesús Eca Paiva, Raúl Eduardo Gallo Rivas, Alonso Daniel Gonzales, Luis Burgos Caramantin, Juan Atoche Orejuela, Santiago Antiago More Ríos, y Gilberto Távara Lizana. Todos ellos son investigados por el presunto delito de cohecho pasivo impropio.*

**EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE**

Cuenta con un circuito de manejo - antes estacionamiento-, con un área menor a 3000 MT2, según propia información del gobierno regional, obviamente no se cumple con la infraestructura exigida por el MTC, y tampoco se tiene planificado construir un centro evaluador



Al igual que las demás regiones también tiene su mafia organizada para los exámenes de teoría y de manejo.

En el diario el correo El Correo, hace cinco días, salió la luz el siguiente escandalo:

*<https://diariocorreo.pe/edicion/lambayeque/iban-al-examen-teorico-de-manejo-para-obtener-su-brevete-con-las-respuestas-810885/>*

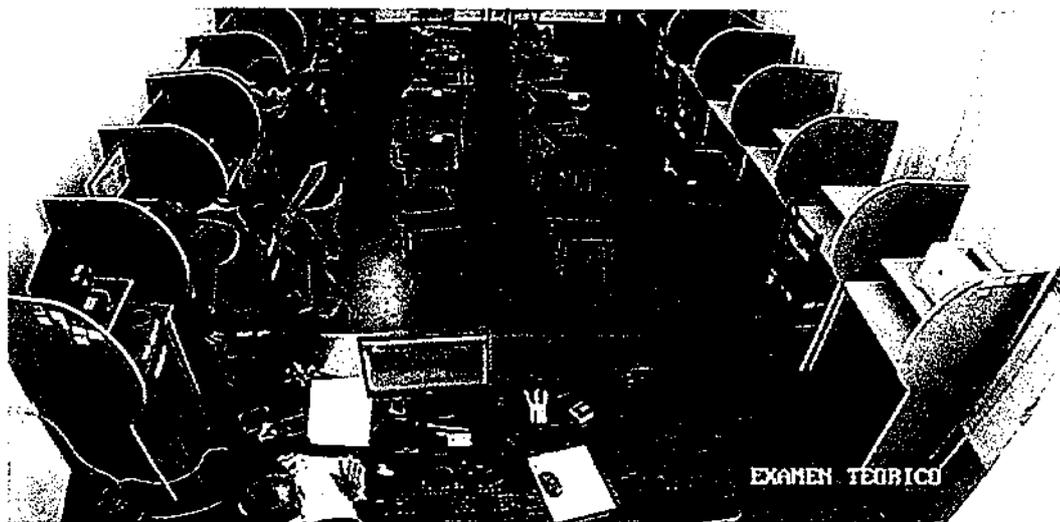
*Así lo describe el Anexo al Oficio N° 000029- 2018 del OCI, elaborado con muestras selectivas entre diciembre del 2017 a febrero de 2018, documento que aparentemente era el secreto mejor guardado en la GRT, pero que al final fue divulgado a Correo por el actual gerente del portafolio, Stanley Junior Antonio Rodas Fuentes.*

*“Sobre el particular, le comunico los resultado de la evaluación de los procedimientos y/o actividades que regulan el proceso de obtención de licencias de conducir, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre...”, señala el oficio.*

*En los siguientes párrafos, entérese, al detalle, de cada una de las situaciones identificadas por el OCI, las cuales fueron derivadas el 21 de febrero del presente a la gerencia regional.*

# Iban al examen teórico de manejo para obtener su brevete con las respuestas

Actual titular del ramo afirma que ante las advertencias del órgano de control rotaron al personal, pero el sindicato de trabajadores protesta



Iban al examen teórico de manejo para obtener su brevete con las respuestas

*“Usuarios ingresan a rendir examen de conocimiento de reglas (teórico) con separatas, impresiones, bolsas y celulares, que contiene información vinculada a la prueba; lo que genera el riesgo de que se esté aprobando a postulantes que desconocen las reglas de tránsito, constituyéndose en potencial peligro para la sociedad”, indica el informe de OCI.*

**EN LA REGION CAJAMARCA**

**Trabajador del sector Transportes adulteraba exámenes**

Informe en video 20/07/2011

Fuente:

<http://rpp.pe/peru/actualidad/cajamarca-trabajador-del-sector-transportes-adulteraba-examenes-noticia-386450>

Un trabajador nombrado de la Dirección Regional de Transportes de Cajamarca fue separado de su cargo, por cinco meses, por adulterar los resultados de exámenes de evaluación de ciudadanos que intentaban obtener su licencia de conducir.



El director regional de transportes Enrique Cueva Carranza, el Comité de Procesos Administrativos fue quien impuso la sanción y "buscaré que la pena no sea reducida", señaló.

Asimismo, Cueva Carranza, evitó dar el nombre del individuo implicado para no entorpecer en la investigación. Existen seis trabajadores más que están siendo investigados por estar involucrados en los mismos delitos, reveló.

## EN LA REGION SAN MARTIN - MOYOBAMBA

**En Moyobamba detectan entrega de licencias de conducir sin requisitos**



Tarapoto. El director regional de Transportes y Comunicaciones de San Martín, Réninger Ramírez Barrera, informó que en Moyobamba, detectaron la emisión de licencias de conducir sin contar con los documentos reglamentarios por parte de la trabajadora Katy Reátegui.

Ramírez Barrera, indicó que recibieron una denuncia anónima dando cuenta de esta irregularidad y al hacer el seguimiento observaron que alguien entraba al sistema y pudieron ver de dónde lo hacían; posteriormente cuando hicieron auditoría técnica en el área de Informática constataron que otorgaron licencias de conducir a 59 personas en mayo.

Al conocer esta situación, de acuerdo a las declaraciones del director de Transportes, la trabajadora ha renunciado, pero previo a ello dijo que sí realizó esos trámites.

Aclaró que para entrar al sistema hay una contraseña y la responsable no sabe en qué momento la trabajadora Katy Reátegui, ingresó al sistema, por lo que cree que hay más personas involucradas.

Informó que el tema ya está en asesoría legal, la dirección hará temas administrativos y pasarán todo a la Procuraduría para que inicie las acciones penales o civiles que correspondan.

“No es una cosa tan simple lo que ha hecho la trabajadora. Está en investigación para conocer si hay otros involucrados”.

## EN LA REGION ANCASH

### **En Áncash opera una mafia que cobra coimas para entregar brevets**

Fuente: <http://radiorsd.pe/noticias/duran-denuncia-que-en-ancash-opera-una-mafia-que-cobra-coimas-para-entregar-brevets>



El consejero regional representante de la provincia de Huaraz, Ángel Durán León, denunció la existencia de una mafia que opera en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Áncash y que se encarga de entregar brevets a cambio del pago de coimas que van de 800 a 2.800 soles.

Aunque no mostró ninguna prueba, el consejero de las filas de la misma agrupación política de Waldo Ríos Salcedo, dijo que lo encargados de cobrar estas coimas son familiares y operadores del mismo gobernador regional y que lo hacen tanto en la sede de esta Dirección en Huaraz, como en Nuevo Chimbote.

“Lamentablemente, quienes son los cobradores son los operadores que tiene Waldo Ríos, tanto en Huaraz como en (Nuevo) Chimbote, y más aún sus familiares inmiscuidos en esto. Esto es una mafia de brevets, aquí no se da examen, pagas y tienes la licencia de conducir”, afirmó Durán León.

Detalló que tras una denuncia que recibió en Huaraz ha indagado y han encontrado “una mafia que opera desde el Gobierno Regional (de Áncash), donde se ha puesto precio a las licencia de conducir”.

Ángel Durán aseguró que se ha puesto “precio” a la entrega de brevets. “Un A3 tiene precio de 2.800 soles, una A2 cuesta de 1.800 a 2.000 soles y un A1 cuesta de 800 a 1.000 soles”, aseguró.

EN LA REGION PASCO

Detienen a servidor público de Transporte de Pasco por haber recibido presunta coima (Fecha 21/01/2018)

Un servidor público de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Pasco, fue intervenido por presuntamente recibir la suma de 300 soles, a cambio de facilitar la obtención de una licencia de conducir, también estaría involucrado otro funcionario. Durante la intervención, la Policía Anticorrupción y la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, hallaron trece moldes de silicona en cuya superficie se aprecia crestas papilares idénticas a las huellas dactilares; por lo que se presume de una presunta modalidad para suplantar las huellas dactilares.



INTERVENCIÓN Autoridades registran cuerpo del delito. Lucía Cruz

**INTERVENCIÓN.** El jefe de la Dirección Contra la Corrupción (Dircocon) de la Policía Nacional - Pasco, comandante PNP Armando Ramírez Cáceres, informó que un funcionario habría solicitado la suma de 650 soles, a un ciudadano, a cambio de facilitar la obtención de una licencia de conducir A-1, toda vez que había resultado desaprobado en dos oportunidades. Tras el operativo policial, se intervino al servidor público M. A. V., quien habría recibido la suma de 300 soles; pero no se encontró al funcionario, que habría pedido la presunta coima.

**HALLAZGO.** Indicó que durante el registro a las oficinas de trámite documental, licencias de conducir y antecedentes, para sorpresa de las autoridades, hallaron trece fragmentos de papel de sobre manila, en el cual estaban adheridos moldes de silicona en cuya superficie se aprecia surcos o crestas papilares, idénticas a las huellas dactilares; por lo que se presume que podrían ser utilizadas para burlar los sistemas de seguridad biométrica, motivo por el cual ampliarán la investigación. "Los peñitos trabajan

TRABAJA EN TRANSPORTES DE PASCO

# Detienen a servidor público de Transportes por haber recibido presunta coima

» Se halló impresión de moldes con surcos idénticas a huellas dactilares

LUCÍA CRUZ

para identificar a quienes perteneciera estas huellas impresas en los moldes. Se puede presumir de una presunta modalidad para suplantar las huellas dactilares, aunque aducen que estos materiales se lo encontraron fuera, ampliaremos las indagaciones".

**FISCAL.** En tanto, el fiscal Anticorrupción, Jaime Poma Cochachi, refirió que realizan

todas las diligencias, a fin de determinar la responsabilidad de los involucrados. Por el momento el servidor público se encuentra en calidad de detenido por el presunto delito contra la administración pública en la modalidad de cohecho pasivo. Finalmente informaron que las investigaciones indicaran a fondo el hecho que empañe una vez más a una de las principales institucio-

**» Mafia**  
Dinero fue entregado para que se entregue una licencia de conducir. Al parecer hay una mafia en la dirección de Transportes

nes del Estado. "Estamos en proceso de investigación, por el momento no podemos adelantar opinión, pero hay pruebas que vamos a valorar en este proceso que hemos aperturado para dar con certeza con los responsables", indicaron.



Fuente: Diario El Correo Fecha 21/01/2018)

Un servidor público de la Dirección Regional de Transportes y comunicaciones de Pasco fue intervenido por recibir la suma de 300 soles a cambio de facilitar la obtención de la licencia de conducir, también estaría involucrado otro funcionario.

Durante la intervención la policía anticorrupción y la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios hallaron 3 moldes de silicona en cuya superficie se aprecia crestas papilares idénticas a las huellas dactilares, por lo que se presume de una presunta modalidad para suplantar las huellas dactilares.

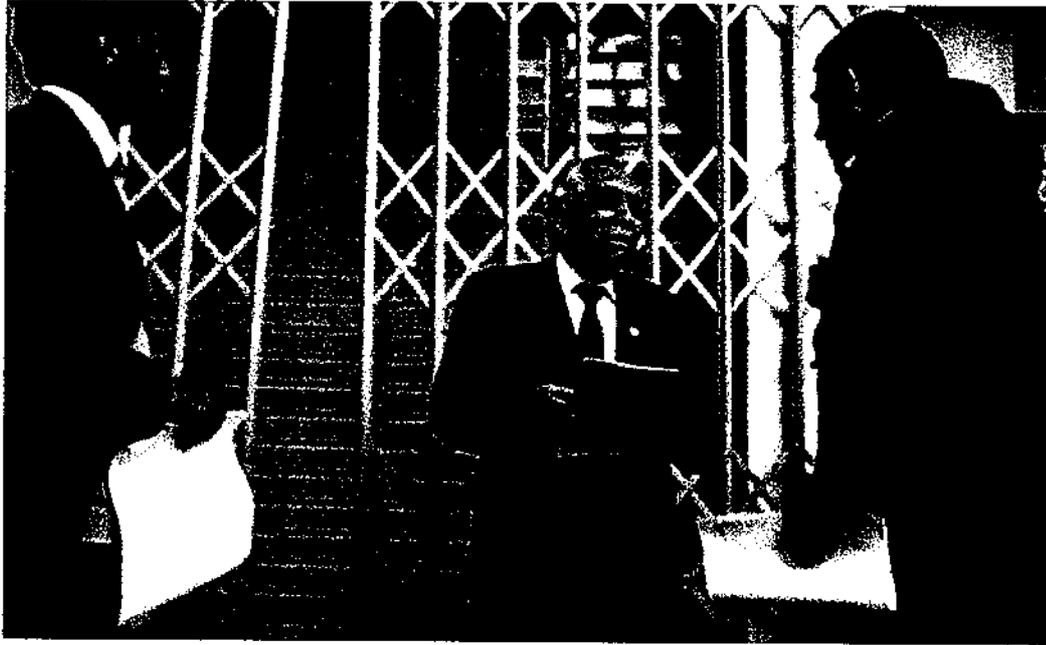
Durante el registro a las oficinas de trámite documentario, para sorpresa de las autoridades, hallaron 13 fragmentos de papel de sobre manila en el cual estaban adheridos moldes de silicona lo cual indica que estarían utilizado para burlar el sistema de seguridad biométrica, motivo por el cual ampliaría las investigaciones.

En tanto el fiscal anticorrupción Jaime Pomacocha refirió que realizan todas las diligencias a fin de determinar la responsabilidad de los involucrados, por el momento el servidor público se encuentra en calidad de detenido por presunto delito contra la administración pública en la modalidad de cohecho pasivo finalmente informaron que las investigaciones indicarán a fondo el hecho que empañó una vez más una de las principales instituciones del estado.

**EN LA REGION PUNO**

**Detienen a director de circulación terrestre y médico por tráfico de licencias en Puno  
(Fecha 18/01/2016)**

*Fuente: <http://rpp.pe/peru/puno/detienen-a-director-de-circulacion-terrestre-y-medico-por-trafico-de-licencias-noticia-930802/3>*



El director regional de Circulación Terrestre de Puno, Fructuoso Velarde Valdivia, y el médico Raúl Salomón Valdivia Sánchez, fueron detenidos esta tarde por disposición de la Fiscalía Especializada de Crimen Organizado por el presunto tráfico de licencias de conducir.

Al funcionario público y al médico se les acusa de la presunta comisión de los delitos asociación ilícita para delinquir y falsedad genérica, por lo que fueron llevados a la carceleta del Poder Judicial para su detención preventiva.

A Velarde Valdivia lo detuvieron en su oficina, mientras que al galeno, acusado de realizar los exámenes psicosomáticos, fue intervenido en su vivienda de la segunda cuadra del jirón Santiago Giraldo de Puno; ambas intervenciones al cargo de fiscal Félix Murillo Grande.

Cabe mencionar que esta intervención se efectúa tras la detención de Doris Quispe Chura, Wagner Wilfredo Quispe Chura al servidor público Wilber Jaén Pérez, por tramitar ilegalmente licencias de conducir en complicidad con funcionarios de la Dirección Regional de Transportes.

A los detenidos se les acusa de la presunta comisión de los delitos de Asociación Ilícita para Delinquir y Falsedad Ideológica, por llenar los formatos para la obtención de las licencias de conducir en un inmueble donde brindaban atención al público a nombre de la empresa "Boricua".

Se conoció además que en estos actos irregulares contaban con la colaboración de centros médicos que brindaban el servicio de toma de exámenes de aptitud psicosomática, hechos que son materia de investigación por la fiscalía.

**Mafia de tramitadores de brevets continuaría en sector Patallani en Puno (Fecha 11/07/2017)**

Fuente: <http://rpp.pe/peru/puno/mafia-de-tramitadores-de-brevets-continua-en-sector-patallani-noticia-1063599>



Investigaciones realizadas por la policía arrojan que la mafia de tramitadores de brevets en el sector de Patallani continúa pese a haberse condenado a algunos exfuncionarios de la Dirección Regional de Transportes de Puno por este delito, esta vez, con la colaboración de algunos servidores de esta entidad.

Según las pericias, estas personas captarían a los postulantes en el circuito de manejo del sector Patallani, e incluso las evaluaciones estarían a cargo del personal nombrado por la la autoridad.

Al respecto, el director de Circulación Terrestre, Mauro Luján Cruz Vásquez, dijo que están el pleno proceso de investigación, y que para ello es necesario tener los medios probatorios por el órgano de control para deslindar responsabilidades o sancionar a los trabajadores implicados.

Precisó que algunas personas que operan en el sector de Patallani ya estarían identificadas, por ello se van a tomar medidas de control más directas como cambiar formatos, y que también coordinar mejor con la Policía y el Ministerio Público para tomar las acciones legales necesarias.

### **Mafia de brevets cayó porque tramitadora grabó conversaciones**

(Fecha 18/01/2016)

*Fuente: <http://larepublica.pe/politica/913198-mafia-de-brevets-cayo-porque-tramitadora-grabo-conversaciones>*

Los implicados en la red mafiosa que cobraba coimas para entregar licencias de conducir tenían una "centralita" que funcionaba en el jirón Salcedo 132, a espaldas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).



Allí, la tramitadora Doris Quispe Chura grababa las conversaciones telefónicas que sostenía con Fructuoso Velarde Valdivia, evaluadores y funcionarios de alto rango del MTC. Los audios revelan cómo operaba la mafia con contactos a todo nivel.

Los diálogos han quedado registrados en la memoria interna del celular 954004816 que se le incautó el 14 de enero a Quispe Chura.

Fue gracias a esas charlas que la Fiscalía Contra la Criminalidad Organizada, a cargo de Félix Murillo Grande, descubrió que el principal negocio de Fructuoso Velarde era el tráfico de exámenes a cambio de dinero. Esto quedó reforzado además con los mensajes de texto explícitos que constantemente respondía Fructuoso Velarde a Doris Quispe a través del número celular 999994203. A todo esto se suma que le interceptaron sus comunicaciones.

Como para no dejar dudas, en la vivienda allanada se encontró una serie de exámenes para trámites de diversas categorías de brevets, cuando estos documentos eran de uso exclusivo del exdirector de Circulación Terrestre, Fructuoso Velarde.

Para la Fiscalía, ello evidencia que Velarde permitía su salida de manera clandestina a través de un intermediario de nombre "Jhon", quien hacía el papel de mensajero.

Según las investigaciones de la Fiscalía a cargo del caso, los exámenes regresaban a manos de Fructuoso Velarde para que estampe su firma y con ello acreditar que el interesado había aprobado el examen escrito. A cambio presuntamente cobraba entre S/. 300 y S/. 600. Ello explica por qué, cuando fue intervenido, se le encontró decenas de cheques de cien soles.

## EN LA REGION AREQUIPA

### Denuncian red de corrupción para obtener brevets en Transportes

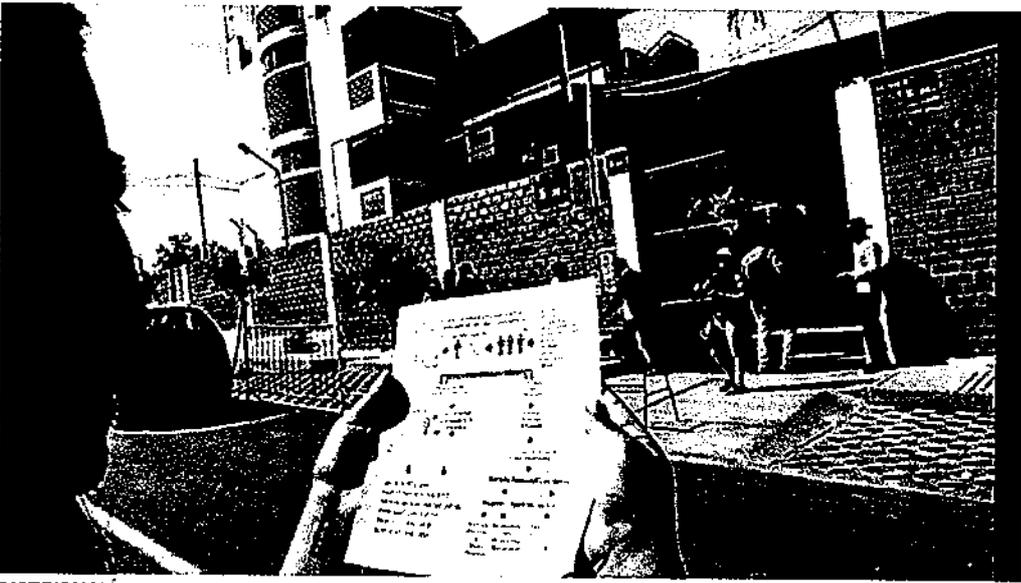
fecha 16/06/2017

Fuente:

<https://larepublica.pe/sociedad/1041942-arequipa-denuncian-red-de-corrupcion-para-obtener-brevetes-en-transportes>

Acusación. Volantes sindician a Gerencia Regional de **Transportes** permitir pagos indebidos. **El titular, José Gamarra, niega esa versión.**


16 May 2017 | 8:30 h



**DISTRIBUCIÓN.** En los papeles se da un esquema detallado de cómo operaría el sistema de pagos en Transportes Créditos: La República

Decenas de volantes, que dan cuenta de una presunta red de corrupción en el trámite y obtención de licencias de conducir, fueron esparcidos ayer en los exteriores de la Gerencia Regional de Transportes.

Desconocidos los repartieron a los postulantes, tramitadores y todo ciudadano que pasaba por la avenida Kennedy en el distrito de Paucarpata.

En las hojas se da a conocer un esquema detallado de cómo operaría la red, incluso dan nombres y apellidos de los encargados de recibir el "arreglo" (dinero en efectivo) y de entregar las listas de postulantes que pagan por aprobar el examen de manejo, a los evaluadores de la entidad.

En el esquema, aparecen los nombres de trabajadores de la Gerencia de Transportes; y que incluso uno de ellos sería el principal intermediario de dar el dinero a altos funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa (GRA).

## Detectan a mafia que falsifica licencias de conducir

Informe en video 20/06/2016

Fuente:

<http://archivo.peru21.pe/actualidad/arequipa-mafia-falsifica-licencias-conducir-2249901>



Autoridades detectaron al menos 5 brevets falsos durante operativos realizados en los últimos meses en la Ciudad Blanca.

El gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Arequipa, Percy Velarde, reveló este lunes que existe una mafia que falsifica licencias de conducir en la Ciudad Blanca.

Indicó que en las intervenciones que efectuaron a taxistas y vehículos de transporte público durante los últimos meses lograron hallar 5 brevets que son falsos, pero que tienen las mismas características de un documento original.

Añadió que se trata de licencias de conducir que no aparecen en el sistema nacional, "Hay personas que tienen licencias para conducir vehículos particulares, pero en el documento falso se indica que tienen para transporte público. Los inspectores se quedaron con los documentos porque los conductores se resistieron a ir al depósito. Deben haber muchas más licencias falsas en circulación", sostuvo Velarde.

## **CONCLUSIONES**

1. Los GORES, las DRTC, ni los funcionarios tienen el interés en corregir las malas prácticas que se vienen realizando desde hace más de 20 años atrás.
2. No existe interés en implementar los centros evaluadores tal como exige el MTC.
3. La tercerización por APP, no está en los planes de los GORES, asumen las facultades de evaluar como propia.
4. Los mecanismos corruptos no dejaron de aplicarse a pesar de contar con infraestructura.
5. Los exámenes teóricos a pesar de ser en línea también pueden ser vulnerado como en Lambayeque.
6. Los exámenes prácticos de manejo siempre han sido arreglados y seguirán siéndolo en alto porcentaje.
7. Los mecanismos no son los errados, son las personas que están a cargo.

## **RECOMENDACIONES**

1. Los exámenes finales deben tener un grado de exigencia superior e infalible que garantice la acreditación de un conductor con altas capacidades.
2. Los exámenes finales deben ser concesionados a una entidad privada que garantice un servicio de evaluación de calidad.
3. Los exámenes finales deben ser potestad directa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y deben ser ellos quienes designen las evaluaciones.
4. En tanto no se pueda concesionar, deben ser asumidos por entidades de respaldo como las cámaras de comercio, asociación automotriz del Perú, entidades universitarias, o institutos superiores, etc.